



BASES DE LA PROMOCIÓN

“¿Qué cara se te quedaría?”

PRODUCTO OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

ATRAPALO, S.L. (en adelante “ATRAPALO.COM” o la “Compañía”) con domicilio social en Barcelona, C/ Aribau, número 185, 1º y provista de C.I.F. número B-62288568, que se haya inscrita en el Registro mercantil de Barcelona, T. 32724, F. 0043, Secc. Gral, Hoja/Dup. 215070, Inscripción 1ª, organiza una promoción de ámbito nacional, dirigida al público consumidor de los productos y servicios que ofrece la compañía en su página web atrapalo.com.

Esta promoción es gratuita y no implica en sí misma ningún tipo de compra de producto o servicio.

COLABORAN

NVIVO participa como entidad colaboradora en la promoción. Desde la web nvivo.es y sus plataformas se comunicará la promoción y se facilitará el acceso a ella y los datos necesarios para participar.

ÁMBITO Y DURACIÓN

La promoción se inicia el día 6 de marzo de 2.009 y finaliza el día 31 de marzo de 2.009 a las 24:00 horas. Ésta tendrá lugar en todo el territorio nacional español.

Las fechas que regirán el desarrollo de la promoción “¿Qué cara se te quedaría?” son las siguientes:

- Inicio de la promoción: Día 6 de marzo de 2.009.
- Finalización de la promoción: Día 31 de marzo de 2009 a las 24:00 horas.
- Publicación de los ganadores: Día 3 de abril de 2.009.

MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

1.- Podrán participar en la promoción, de forma totalmente gratuita, todas aquellas personas mayores de 18 años, con residencia en territorio nacional español que no sean trabajadores o familiares hasta el segundo grado de ATRAPALO, S.L.



2.- La promoción se comunicará a los participantes a través de la página web de ATRAPALO, S.L., atrapalo.com, el blog de la compañía, atrapalopuntoblog.com, su newsletter y las plataforma sociales en las que tiene presencia: Facebook, Youtube, Twitter, Flickr y Myspace.

3.- La promoción se comunicará a los participantes a través de la página web de NVIVO, nvivo.es, el blog de la compañía, nvivo.es/blog, su newsletter y las plataforma sociales en las que tiene presencia: Facebook, Myspace, Twitter, Flickr y Vimeo.

4.- La mecánica detallada de la promoción se indica a continuación:

- a) ATRAPALO.COM y NVIVO iniciarán la promoción “¿Qué cara se te quedaría?” a través de sus páginas web y blogs.
- b) Asimismo, la promoción se dará a conocer al público a través de anuncios online en los sitios de Internet mencionados, mediante los que se invitará a participar a todas aquellas personas que lo deseen de manera totalmente gratuita.
- c) Para participar, los concursantes deberán enviar a la dirección de email **blog@atrapalo.com** una fotografía de ‘su cara’ buscando la originalidad. Está permitido utilizar herramientas de edición para retocar y conseguir el elemento original y divertido en las imágenes. Las fotografías deben ir acompañadas del nombre del participante (adjuntar también apodo si se prefiere que la fotografía se publique con otro nombre y url si se quiere que enlace con web o blog personal) e email de contacto para comunicar el premio en caso de ser elegido ganador.
- d) Para optar al premio es imprescindible que la fotografía sea propiedad del concursante. Se descalificarán fotografías ajenas de las que no se posean los derechos de autor.
- e) Las mejores fotografías que se vayan recibiendo se publicarán periódicamente en los soportes web de ATRAPALO Y NVIVO.
- f) Un jurado formado por personal de ATRAPALO Y NVIVO seleccionará las cuatro (4) mejores fotografías entre todos los participantes y dos (2) reservas.
- g) Las cuatro fotografías seleccionadas tendrán derecho a una entrada doble para el festival de música [SOS ESTRELLA LEVANTE](#) que se celebrará en Murcia los días 1 y 2 de mayo. El premio se detalla en el apartado “Premios” de las presentes Bases Legales.



- h) Cualquier persona que entre en el Blog de ATRAPALO, atrapalopuntoblog.com, y en la web de NVIVO, nvivo.es, podrá acceder al concurso y participar de manera gratuita.
- i) El nombre de los ganadores se publicará el día 3 de abril de 2009 en los blogs atrapalopuntoblog.com y nvivo.es/blog para que tengan conocimiento todos los participantes de la promoción.

PREMIOS

El premio consiste en cuatro (4) entradas dobles para el festival de música [SOS ESTRELLA LEVANTE](#) que se celebrará en Murcia los días 1 y 2 de mayo.

La entrega de las entradas se hará de manera totalmente gratuita para los ganadores.

El premio no incluye gastos de desplazamiento, alojamiento u otros gastos derivados del consumo durante los días del festival.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

Atrápalo comunicará vía email su condición de premiados a los ganadores. Los ganadores deberán manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que los organizadores de la promoción se pongan en contacto con él por e-mail o vía telefónica. En caso de no recibir contestación por vía correo electrónico por parte del ganador en un plazo de dos (2) días a contar desde la fecha en la que se le comunicó al ganador su condición, el ganador perderá el premio y pasará al siguiente concursante.

En el caso de que se agotaran los participantes seleccionados como reservas, el premio quedará desierto.

El premio objeto de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

ASPECTOS LEGALES

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas.

Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales usted autoriza expresamente a ATRAPALO, S.L., a utilizar su nombre en todas aquellas actividades relacionadas con los Premios (televisión, prensa, Internet, radio) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.



Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, ATRAPALO, S.L., y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Los premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente y ATRAPALO, S.L., la aplicará.

Los participantes acatan expresamente, y por el solo hecho de participar las condiciones que rigen los Premios.